

¿Cómo es un estudiante evaluado Bajo la Sección 504?

Un equipo de la escuela realizará una evaluación de la sección 504 para un estudiante que, debido a una discapacidad, puede necesitar adaptaciones en el programa de educación general. El equipo:

- Esta bien informado sobre el estudiante;
- Evalúa la naturaleza de la discapacidad del estudiante y el impacto de la discapacidad en la educación del estudiante;
-
- Considera toda la información pertinente disponible sobre el alumno extraída de una variedad de fuentes; y
- Desarrolla un Plan de Sección 504 si el estudiante cumple con los criterios y adaptaciones necesarios.

Algunos ejemplos de asistencia que se pueden proporcionar en un Plan de Sección 504 son:

- Tener libros de texto adicionales disponibles en casa
- Sentar al estudiante al frente de la clase
- Permitir tiempo extra entre períodos

¿Preguntas?

Cada uno de nuestros sitios escolares tienen un subdirector que sirve como coordinador de 504. Esta persona maneja todos los planes 504, junto con el consejero escolar.

Aragon: Dr. Clarisse Mesa
650-558-2902 | cmesa@smuhsd.org

Burlingame: Jenny Gibson
650-558-2802 | jgibson@smuhsd.org

Capuchino: Mauricio Rodriguez
650-558-2703 | mrodriguez@smuhsd.org

Hillsdale: Ashley Milton
650-558-2602 | amilton@smuhdsd.org

Mills: All Administration
650-558-2599

San Mateo: Michael Holtz
650-558-2303 | mholtz@smuhsd.org

Peninsula: Fred Wolfgramm
650-558-2406 | fwolfgramm@smuhdsd.org

Contacto del Programa 504 del Distrito: Dr.
Sheilah Burnette, sburnette@smuhd.org

San Mateo Union High School District
650 North Delaware Street
San Mateo, CA 94401
650-558-2299 | www.smuhsd.org/504

San Mateo Union
High School District

Sección 504 y Estudiantes con Discapacidades



La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una Ley Federal de Derechos Civiles que:

- Prohíbe la discriminación / acoso contra personas con discapacidades mentales o físicas en programas y actividades que reciben Asistencia Financiera Federal del Departamento de Educación de EE. UU.
- Requiere que los estudiantes con discapacidades reciban una Educación Pública Apropiable Gratis (FAPE).

¿Qué es Discriminación / Acoso basado en Discapacidad?

Discriminación / acoso basado en la discapacidad es intimidación o comportamiento abusivo hacia un estudiante basado en una discapacidad que interfiere o niega la participación o el recibo de beneficios, servicios u oportunidades del estudiante en los programas y actividades del Distrito.

¿Cómo se aplica la Sección 504 a los estudiantes con discapacidades?

Bajo la Sección 504, se puede desarrollar un plan para ayudar a aquellos estudiantes con discapacidades que no califican para los servicios de educación especial pero que pueden necesitar adaptaciones que se les pueden proporcionar dentro del programa de educación general.

¿Cómo define la Sección 504 "Discapacidad"?

Se considera que un alumno tiene una discapacidad si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida.

Ejemplos incluyen:

- Un estudiante con una capacidad normal para aprender académicamente, pero tiene problemas de movilidad, usa una silla de ruedas, tiene un trastorno neurológico o le falta una extremidad.
- Un estudiante con una capacidad normal para aprender académicamente pero que tiene una condición médica como epilepsia, hemofilia, diabetes, SIDA, artritis, alergias, asma, tuberculosis, TDAH, cáncer, espina bífida o parálisis cerebral.
- Un estudiante que tiene derivaciones frecuentes por problemas de conducta o que se encuentra bajo atención médica por una afección psicológica, como ansiedad o depresión.

¿Qué es una "limitación sustancial"?

Una actividad vital está sustancialmente limitada cuando una persona no puede realizar una actividad principal de la vida que el estudiante promedio del mismo grado o edad, o en comparación con la mayoría de los estudiantes del mismo grado o edad, puede realizar.

La determinación de si un impedimento limita sustancialmente una actividad importante de la vida se hará sin tener en cuenta los efectos atenuantes de las medidas atenuantes, como medicamentos, suministros médicos, anteojos, tecnología de asistencia, ayudas auxiliares, modificaciones aprendidas del comportamiento o neurológicas adaptativas.

¿Cuáles son las "principales actividades de la vida"?

Las principales actividades de la vida pueden incluir, entre otras, funciones como cuidar de uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar, comer, dormir, pararse, levantar objetos, inclinarse, leer, concentrarse, pensar y comunicar.

